ANEXO A
ESTUDIOS DE SECTOR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA VF 2023, 2024 Y 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector se realiza con el fin de profundizar y ejecutar una de las facultades de Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico, la cual es retribuir las necesidades que haya lugar para su debido desarrollo y a su vez dar cumplimiento al Decreto Nacional 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1.y a el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (GEES-02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso Parques Nacionales Naturales de Colombia – DTPA, el deber de analizar el sector, es decir, "El mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo".

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) que le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación a realizar es conveniente en la medida en que, de acuerdo con la descripción de la necesidad que se requiere satisfacer identificada en garantizar la seguridad de las personas y de los bienes muebles que se encuentran ubicados en las instalaciones Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico ubicada en la Carrera 117 No. 16b – 00 Calle Vilache 09, Parcelación de Pance en la ciudad de Santiago de Cali, se debe contratar un servicio idóneo y eficiente de vigilancia privada con una persona jurídica (empresa) que cuente con la experiencia y la infraestructura necesaria para garantizar la adecuada custodia y protección de dichos bienes, así como de las personas aludidas anteriormente, para efectos de un eficaz cumplimiento en su cometido funcional.

3. ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente los servicios ofertados en el mercado que puedan satisfacer las necesidades del objeto de esta contratación para así obtener el mayor beneficio posible, establecer un contexto financiero y competitivo dentro de los procesos contractuales.

4. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

Según el manual de Colombia compra eficiente el análisis del sector debe cubrir las siguientes áreas: Información del proceso, Aspectos generales, Aspectos Técnicos, Aspectos regulatorios, análisis de bienes relevantes, Estudio de la oferta, Análisis Financiero y Estudio de la demanda.

4.1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

A. Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PAFICICA VF 2023, 2024 Y 2025

B. Alcance del objeto: Teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia y seguridad privada que Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico pretende contratar, será en la modalidad de vigilancia fija, con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la misma y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, los proponentes al momento de la estructuración de sus propuestas deberán tener en cuenta todas las condiciones técnicas expresadas a continuación.

C. Modalidad de contratación: Selección abreviada de menor cuantía.

D. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

E. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios que se suscriba será hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

F. Valor del contrato: El valor estimado del contrato será de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($81.665.286).

4.2. ASPECTOS GENERALES

Una vez identificadas las necesidades a compensar, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico está en la obligación de sectorizarlas o clasificarlas en un mercado específico de la economía según lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013. Dicha clasificación permitirá establecer los parámetros de contratación como lo es la reglamentación Legal del sector, el control del riesgo (Matriz de Riesgos), estado del mercado oferente, monto a disponer para el contrato entre otros. A continuación, se contextualizará el entorno económico del país durante el año 2022 referente al sector; luego se identificarán los proveedores y servicios a contratar, y los aspectos regulatorios o legales que haya lugar.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: “”(...) La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (...)”. Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario.

La historia del servicio de vigilancia y seguridad privada data del año 1993, donde por medio de la Ley 61 se revistió al Presidente de la República con facultades extraordinarias, para entre otras cosas, reglamentar y regular la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; es así como por medio de la Ley 62 del mismo año, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adscrita al Ministerio de Defensa, y cuyos objetivos fundamentales son: “Ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada”. Para cumplir con este objetivo la Super vigilancia, tiene funciones de reglamentación y autorización relacionadas con el licenciamiento de funcionamiento y credenciales a las empresas prestadoras del servicio, así como autorización para la comercialización y utilización de medios tecnológicos y caninos en la prestación del servicio.

Es así como el universo de productos y servicios que el mercado ha desarrollado para satisfacer esta necesidad está compuesto por dos grandes grupos: los productos y servicios orientados a compensarla ocurrencia de un riesgo y los productos y servicios orientados a la prevención y/o disuasión del riesgo. El primer grupo se encuentra principalmente conformado por los seguros (personales o patrimoniales) y el segundo grupo lo conforman los servicios y productos que ofrece la vigilancia y seguridad privada (VSP).

Por lo anterior, fue expedido el Estatuto de vigilancia y seguridad privada, mediante el Decreto 356de 1994, el cual es la norma general que con su desarrollo reglamentario es el marco legal que rige el sector hasta la fecha. El Artículo 2 del Decreto 356 de 1994, establece que: “Servicios de vigilancia y seguridad privada. Para efectos del presente decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin”

De igual manera, el Artículo 3 establece: “Permiso del estado. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida”

Por último, el Artículo 73 establece: “Objeto de la vigilancia y seguridad privada. La finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y

prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciban su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades".

4.2.1. Descripción del sector

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica, cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

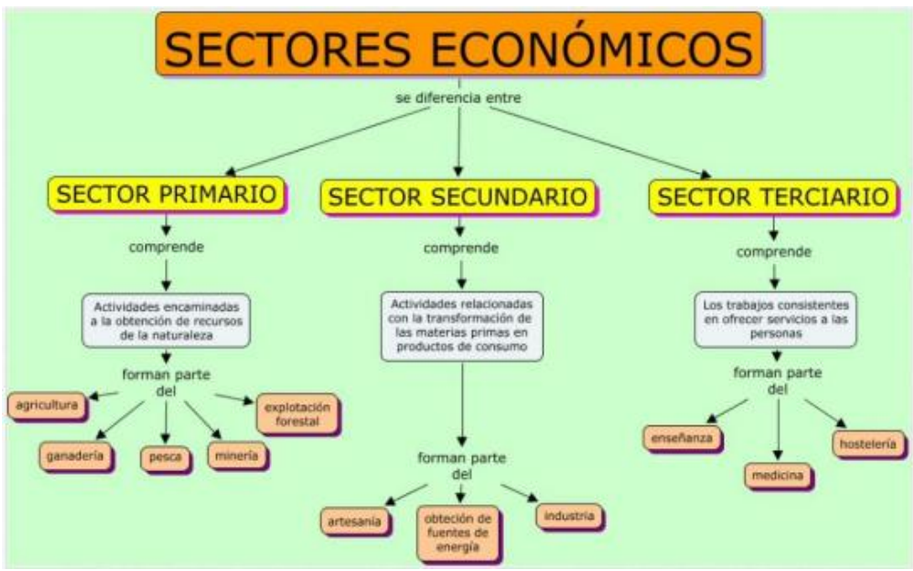
La división económica clásica se estructura así:

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

• Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
• Sector pesquero (del mar o del río) • Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
• Sector forestal (del bosque)
SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

• Sector industrial
• Sector energético • Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
• Sector transportes
• Sector comunicaciones
• Sector comercial
• Sector turístico
• Sector sanitario
• Sector educativo
• Sector financiero
• Sector de la administración.



De acuerdo con lo anterior, el objeto del presente proceso se encuentra en el sector terciario Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Así mismo se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

De acuerdo a la clasificación CIIU, las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual se clasifican dentro de las actividades de:

De acuerdo con lo anterior, el objeto del presente proceso se encuentra en el sector terciario Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la económica moderna cataloga un cuarto sector sobre lo ya dispuesto por la economía clásica, que es el sector

4.2.2. Códigos de clasificación de bienes y servicios

Según el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNS-PSC) contenido en la dirección www.colombiacompra.gov.co/clasificacion el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, seguridad y vigilancia	Orden Público Seguridad	Servicio de Guardias
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, seguridad y vigilancia	Orden Público Seguridad	Servicios de Sistemas de Seguridad
46101500	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Armas Ligeras munición	Armas de Fuego
46171600	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y seguridad	Seguridad, Vigilancia y Detección	Equipo de vigilancia y detección

En términos de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2187 de 2001, por el cual se reglamenta el estatuto de vigilancia y seguridad privada en Colombia, se define el sector de la siguiente manera: "entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin". La gama de productos y servicios que el sector puede ofrecer está limitada a dos categorías:

- ✓ Servicios para la autoprotección de personas sin obtener lucro de ellas como los departamentos de seguridad, los servicios comunitarios y los servicios especiales.

- ✓ Servicios para prestar a terceros que pueden ser remunerados como la vigilancia con armas o con medios tecnológicos a través de empresas o cooperativas, servicios de capacitación para el personal del sector (como las escuelas, servicios de blindaje de automóviles o arrendamiento de los mismos, servicios de consultoría, asesoría e investigación), prestados por personas naturales o jurídicas, comercialización, instalación y utilización de equipos tecnológicos de seguridad y transporte de valores.

La seguridad es una función pública primaria y, en consideración de las restricciones del Estado para prestar un servicio individualizado, se permite el ejercicio de algunas actividades preventivas de Vigilancia y Seguridad Privada a través de personas naturales o jurídicas, previa autorización y con control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con lo cual se busca asegurar la confianza pública en quienes la ejercen y la confianza en esa prestación para toda la ciudadanía.

Las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: Se entiende por empresa de vigilancia y seguridad privada la sociedad o cooperativa legalmente constituida, exceptuando las empresas unipersonales y sociedades por acciones simplificadas S.A.S, la cual, tiene por objeto social la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada integral, protección de instalaciones, personas, activos, valores, intangibles y derechos, investigación, prevención y gestión de riesgos en seguridad, en las modalidades y con los medios establecidos en la ley.

Empresa de Vigilancia y Seguridad privada sin armas: La sociedad legalmente constituida cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada empleando para ello cualquier medio humano, animal, material o tecnológico distinto de las armas de fuego, tales

como equipos de detección, equipos de visión o escuchar remotos, equipos de alarmas, circuitos cerrados de televisión y controles de acceso, equipos o elementos ofensivos, equipos para la prevención de actos terroristas.

Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada: Agrupación asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la sociedad, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada a terceros en los términos establecidos en este decreto y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

Conforme a lo anterior, se evidencia que el servicio de vigilancia y seguridad privada que se pretende contratar se encuentra debidamente regulado por el Gobierno Nacional a través de diferentes normas y con la creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, siendo preciso aclarar:

¿Quiénes pueden prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada?

Las empresas de vigilancia y seguridad privada constituidas como sociedades de responsabilidad limitada y las cooperativas de vigilancia y seguridad privada que son empresas asociativas sin ánimo de lucro pueden prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada. La normativa que regula la prestación del servicio es aplicable tanto a las empresas como a las cooperativas.

- Empresas de vigilancia y seguridad privada: una empresa de vigilancia y seguridad privada es una sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de medio armado, tecnológico o canino. La sociedad debe tener como único objeto social la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y servicios conexos como la asesoría, consultoría o investigación en seguridad.
- Cooperativa de vigilancia y seguridad privada: una cooperativa de vigilancia y seguridad privada es una empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Solo las cooperativas especializadas pueden constituirse como cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Requisitos de los prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada

- Contar con licencia vigente de funcionamiento nacional. Esta licencia es expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tiene una vigencia de hasta cinco (5) años e indica la modalidad y los medios autorizados para el beneficiario de la licencia.
- Contar con la autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para poder prestar el servicio a través de sucursales o agencias, cuando el proveedor va a prestar el servicio a través de estas.
- Tener una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. El valor asegurado no puede ser inferior a 400 SMMLV.

Modalidades para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada:

- Vigilancia fija: esta modalidad del servicio está dirigida a proteger personas o inmuebles en un lugar determinado.
- Vigilancia móvil: esta modalidad del servicio busca proteger personas o inmuebles en un área o sector delimitado.
- Escolta: esta modalidad del servicio tiene el propósito de proteger personas, vehículos y mercancías o cualquier otro objeto, durante sus desplazamientos.
- Medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada
- Medio armado: este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.
- Medios tecnológicos: este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancario.

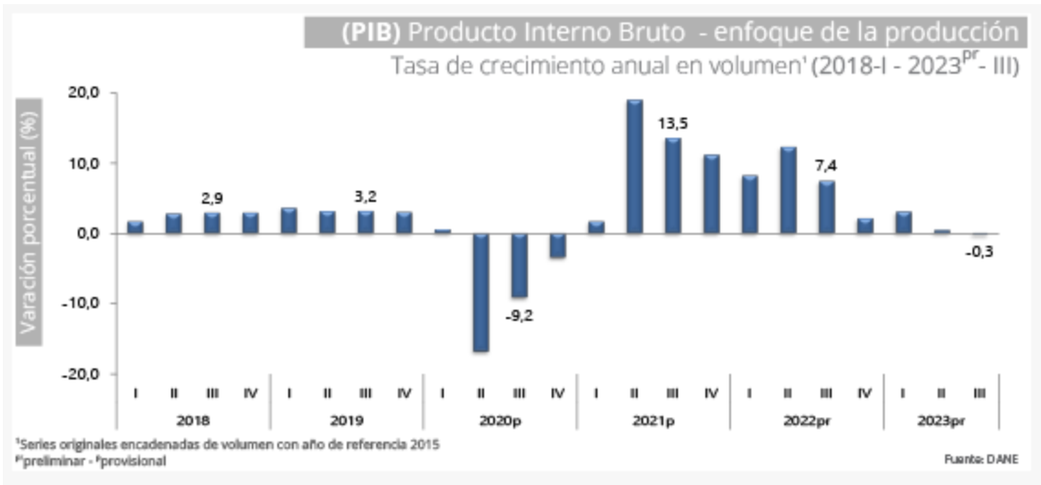
- Medio canino: este medio corresponde al uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 2974 de 1997 y con el Decreto 356 de 1994, los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta entre otros los siguientes principios:

- Acatar la Constitución, la ley y la ética profesional
- Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad,
- absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.
- Actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan.
- Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente involucradas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la república.
- Observar en ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Prestar apoyo cuando lo soliciten las autoridades, con el fin de atender casos de calamidad pública.
- Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
- Abstenerse de desarrollar actividades diferentes a las establecidas en su objeto social.

4.2.3. Contexto macroeconómico Producto Interno Bruto - PIB

Para el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto decrece un 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



[1]Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,7	10,6	-0,01
Explotación de minas y canteras	-29,6	-15,0	-5,9
Industrias manufactureras	-1,3	5,4	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	20,1	19,9	4,5
Construcción	1,8	5,8	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	7,8	10,7	1,7
Información y comunicaciones	2,5	4,5	-0,1
Actividades financieras y de seguros	4,3	7,6	0,4
Actividades inmobiliarias	8,8	7,7	2,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,3	9,1	2,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,7	14,5	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	15,7	22,9	0,6
Valor agregado bruto	**4,6**	**8,3**	**1,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-3,0	6,3	-4,6
Producto Interno Bruto	**3,8**	**8,1**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 3,8% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 11,7%.
- Formación bruta de capital decrece 39,6%.
- Exportaciones decrecen 12,6%.
- Importaciones decrecen 23,7%

4.2.4. Sector Vigilancia y Seguridad

La Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada -ANDEVIP-, informó que en Colombia existen alrededor de 899 empresas de vigilancia y seguridad asociadas, entre fija, armada, escuelas de capacitación, brindadoras y transportadoras de valores, que generan más de 390 mil empleos directos en el país. Es un sector en el que el 90% del capital es humano. Además, reveló que el sector genera en el país un 1,3% del empleo formal nacional y factura anualmente más de 7 billones de pesos en ingresos operacionales, Este sector aporta a la economía del país cerca de 10.5 billones de pesos anuales, lo que significa 1.2% del PIB.

La transversalidad de la economía nacional ha permitido que toda la industria entre copropiedades horizontales, conjuntos residenciales, hospitales, colegios, universidades, sector financiero y público, aeropuertos, hoteles, centros de convenciones y compañías de alimentos, entre otros, demande servicios de vigilancia y seguridad privada. Cerca de 1.490 empresas de vigilancia operan servicios con y sin armas, que coexisten con compañías blindadoras y arrendadoras de carros, entrenadores de animales, escoltas y estructuras especializadas en andamiajes de seguridad.

Según gremios como la Federación Nacional de Comerciantes -FENALCO-, el 86% del servicio de vigilancia y seguridad privada se concentra en cinco departamentos, aunque Bogotá y Cundinamarca representan más de la mitad de estos negocios. Se calcula además que en Bogotá están más de 50% de los guardas que hay en el país. Por lo anterior, el servicio de vigilancia y seguridad privada aporta gran cantidad de ingresos y empleos directos a la economía nacional, siendo sus lugares de mayor impacto en el centro del país, donde se concentra gran parte de las organizaciones tanto privadas como públicas que demandan sus servicios, por lo que el servicio requerido por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico es de fácil acceso.

- Los servicios de vigilancia y seguridad privada aumentaron de 8.000 servicios en el 2019 a más de 10.500 en el 2022. Un aumento considerable que se da gracias a la confianza entre la Super vigilancia y los empresarios.

- Entre el 2019 y 2022 la Super vigilancia realizó 999 visitas de inspección por todo el país en modalidad presencial y virtual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada extendió las licencias de funcionamiento hasta por 10 años para empresas y escuelas de vigilancia y seguridad privada y hasta por cinco años para departamentos de seguridad.

- La Súper Vigilancia eliminó los costos de los certificados, garantizando la celeridad de los trámites de la ciudadanía, empresas vigiladas e interesados del sector

- Se construyó el observatorio para el sector de la seguridad y la vigilancia privada, una herramienta de articulación de la información cualitativa y cuantitativa a través de la que se espera encontrar mejores alternativas tecnológicas y metodológicas para el manejo de datos e indicadores.

- Las empresas del sector deben obtener el Seguro de Vida, póliza que le permitirá al personal operativo de la industria proteger su integridad y la de su entorno familiar en casos fortuitos.

- Las acciones estratégicas emprendidas por la Supervigilancia también contemplan el acceso a la educación superior de todo el sector de la vigilancia y su grupo familiar. Se establecieron convenios y descuentos en la matrícula con universidades como la Sergio Arboleda y ECCI, de manera que se incentive la profesionalización de este sector.

[2] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

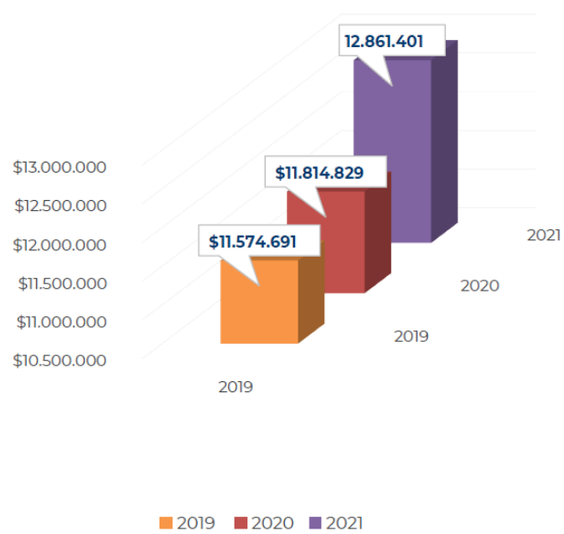
[3]Según los últimos reportes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entre las empresas vigiladas por esta entidad se destacan las empresas de vigilancia, las cuales para el 2021 representan cerca del 75.76% (681) del total de empresas del sector que repostaron información financiera para ese año:

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA			
Tipo de servicio	**2021**	**2020**	**2019**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	44	44	43
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	22	21	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	15	17	18
EMPRESA BLINDADORA	34	34	31
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	8	8	9
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	681	658	647
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	95	93	91
Total	**899**	**875**	**861**

INGRESO OPERACIONALES DEL SECTOR			
Tipo de servicio	**2021**	**2020**	**2019**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	662.720	650.577	622.521
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	114.100	94.192	86.672
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	49.311	53.801	65.889
EMPRESA BLINDADORA	386.663	316.404	332.328
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	735.630	643.611	716.665
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	10.862.130	10.008.465	9.690.535
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	50.845	47.779	60.080
Total	**12.861.401**	**11.814.851**	**11.574.690**

*Valores en millones

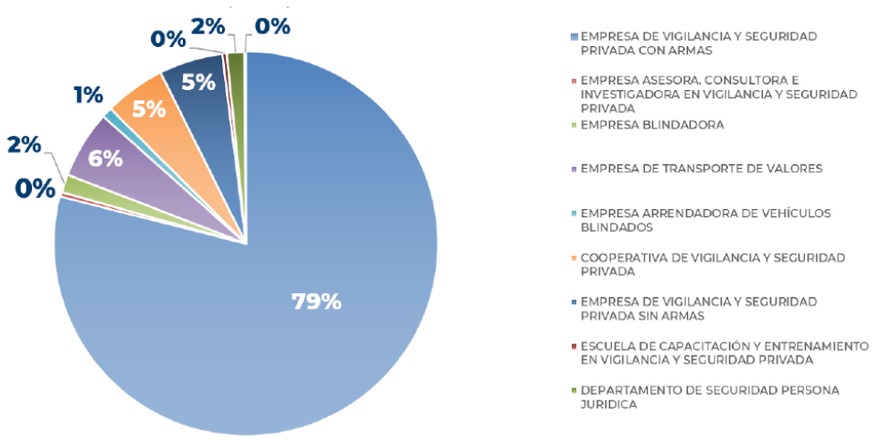
Comportamiento ingresos operacionales del sector (2019-2021)



*Valores en millones

[3] Fuente: Recuperado de https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6317/indicadores-financieros-del-sector- vigilancia-y-seguridad-privada

Participación en ingresos operacionales del sector 2021 por tipo de servicios



4.2.5. Productos incluidos dentro del sector

Así entonces, el sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Entre la variedad de servicios existentes se pueden mencionar los siguientes:

- Servicios de distribución: aquellos que ponen en manos de la población los productos que consume. (comercio y transporte).
- Servicios a empresas y la banca: pretenden facilitar su funcionamiento mediante concesión de créditos, asesoramiento jurídico fiscal, mantenimiento informático, contratación de seguros, diseño, etc.
- Administración pública y servicios sociales: aquellas actividades destinadas a regular el funcionamiento de la sociedad y a mejorar la calidad de vida de la población.
- Servicios personales: servicios que pretenden cubrir las demandas de la población en aspectos tan variados como la hostelería y el turismo, los espectáculos, las reparaciones de vehículos y el cuidado personal, entre otros.
- Actividades de apoyo a la educación.
- Otros de entretenimiento y otros servicios

4.2.6. Cadena de producción y distribución

NO APLICA, por ser el presente Estudio de Sector una prestación de un servicio.

4.2.7. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, puesto que el Estudio de Sector, es una prestación de un servicio, sin embargo, se hace la claridad que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

4.2.8. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

El estudio de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, NO APLICA, al ser el presente Estudio de Sector, una prestación de un servicio.

4.2.9. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el país, según cifras de la Superintendencia de Vigilancia, hay 899 compañías de seguridad privada, la mayoría son empresas de vigilancia y en menor proporción son empresas de capacitación, cooperativas, compañías brindadoras, asesoras, arrendadoras, de seguridad de prisiones, administradoras de peajes y transportadoras de valores, las cuales emplean a más de 28.00 escoltas y 297.000 vigilantes (hombres y mujeres) que se encargan de velar por la seguridad de los lugares o las personas que les son asignados.

Dentro de las agremiaciones y entidades que componen el sector podemos resaltar:

- ✓ Asociación Nacional de Seguridad Privada – ANDEVIP.
- ✓ Asociación de Empresas Colombianas de Seguridad – ECOS.
- ✓ Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines – FECOLSEP.
- ✓ Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada – ASCOOVIP.
- ✓ Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad – ACES.
- ✓ Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada – CONFEVIP.
- ✓ Asociación Colombiana de Escuelas de Capacitación en Seguridad Privada – ACASEP.
- ✓ Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada – CONASEGUR.
- ✓ Cámara Colombiana de la Seguridad Privada – CCS.
- ✓ Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC.
- ✓ Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada –FEDESEGURIDAD.
- ✓ Cámara Colombiana de la Seguridad Privada – CCS.
- ✓ Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC.
- ✓ Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FEDESEGURIDAD.

4.2.10. Variables económicas que afectan el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Dentro del Sector Servicios, existen variables como la inflación, que pueden alterar levemente la ejecución del contrato, no obstante, dentro de esta propuesta económica no variará los precios durante el contrato, se entiende que dichos cambios son considerados por el proponente al momento de allegar su oferta. De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la propuesta económica también está incluido el personal, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular. En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector Servicios, no es relevante.

4.3. ASPECTOS TECNICOS

En concordancia con los antecedentes, necesidad y conveniencia de contratación, la entidad requiere la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, a través de la modalidad de vigilancia fija, con medio humano sin arma, con arma y medios tecnológicos, para los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico y de todos aquellos por los que legalmente sea o llegare a ser responsable, en la manera en la cual se describe en el Capítulo de especificaciones técnicas del ESTUDIO PREVIO, el cual es parte integral del presente proceso de contratación y en el que se describen detalladamente la necesidad de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico, requiere que se ejecute un proyecto de alta calidad en donde primen características como:

- ✓ Se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- ✓ La entrega de los elementos se haga en el tiempo indicado y condiciones de calidad.
- ✓ El consumo de los recursos se ha llevado a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- ✓ El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ampliación.

4.3.1. Cambios Tecnológicos

Puesto que el presente Sector, requiere bienes y servicios con características tecnológicas, para el presente Estudio de Sector SI APLICA, el análisis de los Cambios Tecnológicos.

4.3.2. Amplitud de la oferta de características de los productos

Debido a que en el presente Estudio de Sector se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente NO APLICA el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

4.3.3. Condiciones especiales para la entrega

En cuanto a la prestación del servicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos.

4.3.4. Tiempos de entrega

Tanto para la prestación de los servicios como para la entrega de los bienes señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

4.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, se encuentra amparado por los Artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de contratación.

La normatividad del sector se encuentra reglamentada principalmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual puede ser consultada en la página de la entidad.

https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2321/circulares/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2326/resoluciones/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2323/decreto-unico/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2324/decretos/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2325/leyes/
https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/7787/constitucion-politica-de-colombia/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2322/conceptos-juridicos/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2325/leyes/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/3453/directivas/
https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/3654/normograma/

Y de manera específica se cita la normatividad relacionada a continuación:

Circular Externa No. 375 de 2014
Circular Externa No. 20221300000675 de 2023
Circular Externa No.20172000000465 de 2017
Circular Externa No.20172000000465 de 2017
Circular Externa No.20184100000185 de 2018
Circular Externa No.20194100000105 de 2019
Circular Externa No.20201000000175 de 2020
Circular Externa No.20201000000355 de 2020
Circular Externa No.20201300000095 de 2020
Circular Externa No.20201300000145 de 2020
Circular Externa No.20201300000375 de 2020
Circular Externa No.20204000000045 de 2020
Circular Externa No.20211300000025 de 2021
Circular Externa No.20211300000225 de 2021
Circular Externa No.20221300000675 de 2022
Decreto 071 del 2002
Decreto 0738 de 2013
Decreto 1070 de 2015
Decreto 1078 de 2015
Decreto 1612 de 2002
Decreto 1979 de 2001
Decreto 2106 de 2019
Decreto 2187 de 2001
Decreto 2355 de 2006
Decreto 2368 de 2012
Decreto 2885 de 2009
Decreto 2974 de 1997
Decreto 1279 de 2021
Ley 1119 de 2006
Ley 1539 de 2012
Ley 1581 de 2012
Ley 1801 de 2016
Ley 1920 de 2018
Ley 356 de 1994
Resolución No. 0510 de 2004
Resolución No. 1234 de 2008

Resolución No. 1532 de 2009
Resolución No. 1533 de 2009
Resolución No. 2417 de 2008
Resolución No. 2852 de 2006
Resolución No. 2914 de 2007
Resolución No. 3856 de 2007
Resolución No. 4745 de 2006
Resolución No. 5679 de 2008
Resolución No. 20174440098277 de 2017

4.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con los lineamientos del Manual Colombia Compra Eficiente las entidades estatales, en este caso Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico debe identificar y analizar los procesos contratación que se han adquirido en el pasado con el mismo objeto "bien, obra o servicio" para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de Contratación. Esto permitirá identificar aspectos importantes como:

- Desempeño de los proveedores en otros contratos
- Asignar acertadamente un monto para el contrato
- Clasificar de manera eficiente los bienes o servicios a contratar.
- Si existe o no sobreestimación de la demanda
- Efectividad de los contratos ya celebrados
- Conocimiento de los términos legales y prácticos en otros contratos
- Estimación acertada del plazo de ejecución. Entre otros.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico y en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen similitud con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

A continuación, se hace una relación de los procesos con objeto similar registrados en la plataforma para años anteriores:

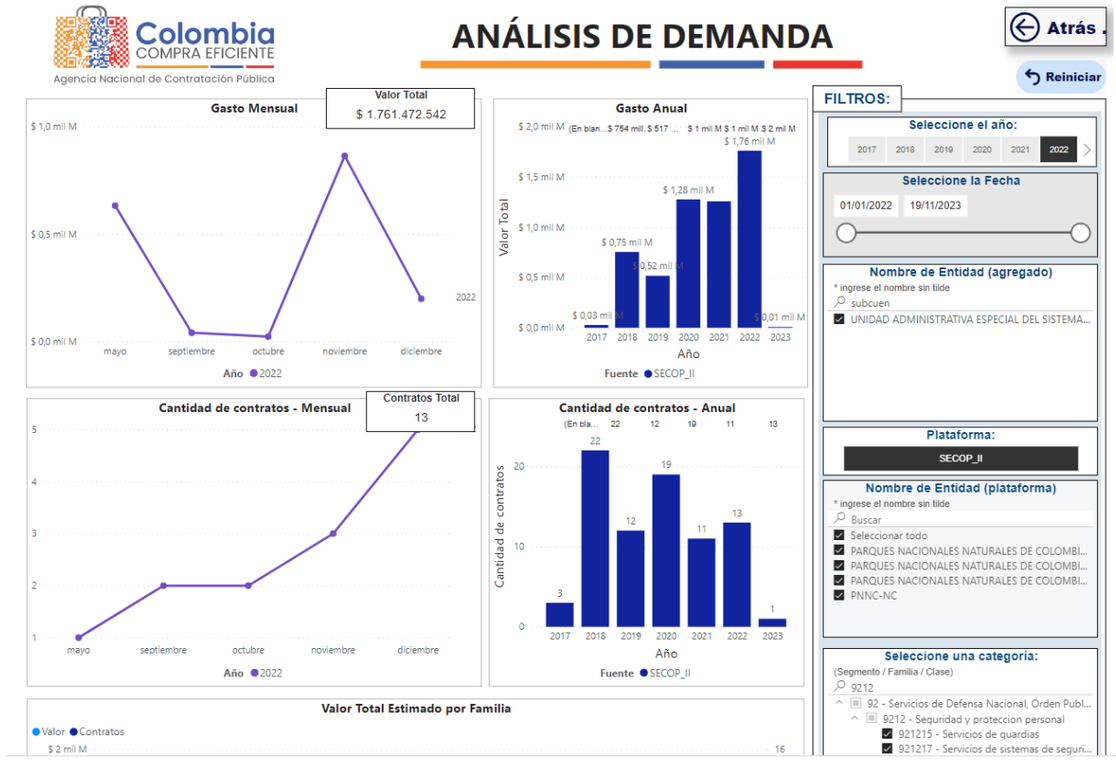
Realizados por la entidad:

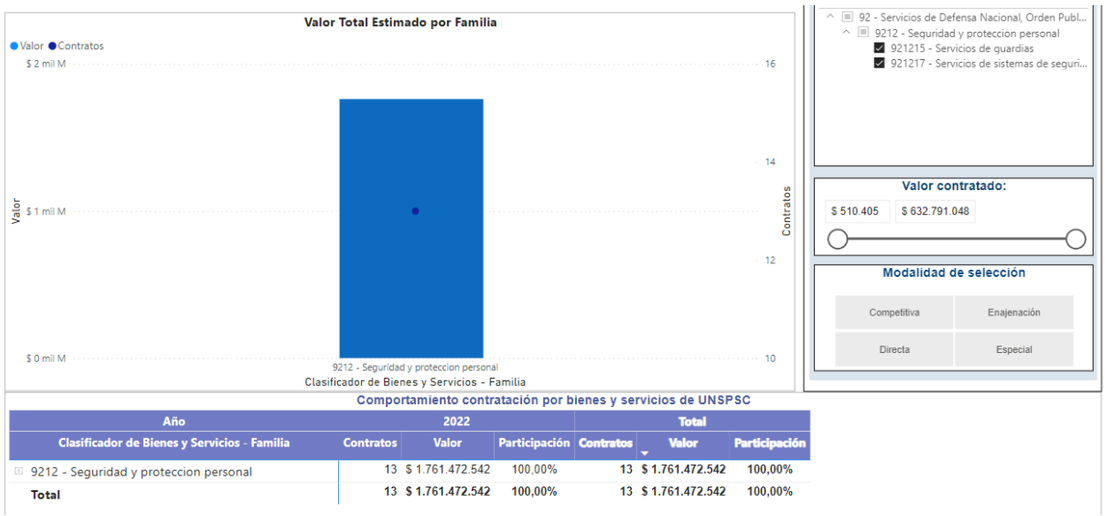
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
DTPA-IP-NACION-2021-051	MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, GUARDA CON ARMA DE FUEGO Y MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DTPA.	358 DÍAS	$37.681.285,02
DTPA-IP-NACION-2022-043	MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, GUARDA CON ARMA DE FUEGO Y MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DTPA VF 2022-2023.	365 DÍAS	$38.011.503,21

Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRMANIETA DE ANALISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 92121500 – SERVICIOS DE GUARDIAS, aplicando el filtro para todas las entidades (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES) arrojando que hasta el año

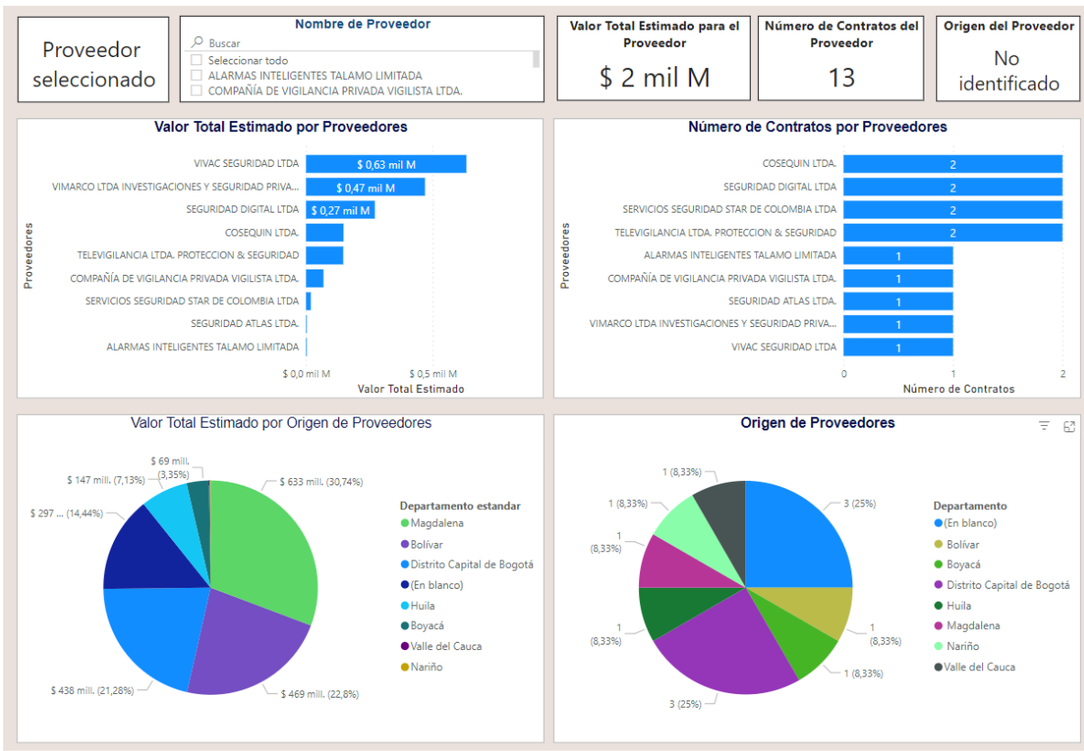
2022 se suscribieron 13 contratos por valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. $1.761.472.542.

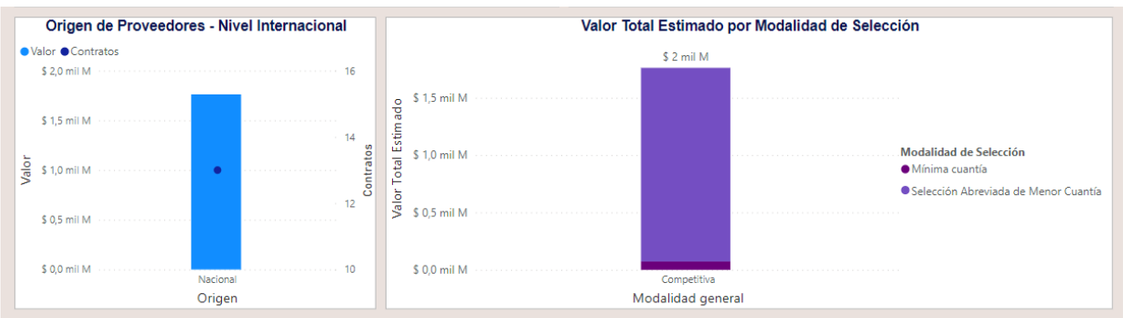




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y proteccion personal	13	$ 1.761.472.542	100,00%	13	$ 1.761.472.542	100,00%
Total	13	$ 1.761.472.542	100,00%	13	$ 1.761.472.542	100,00%





El análisis de los anteriores procesos de contratación permitió obtener las siguientes conclusiones:

- Con relación a los objetos contractuales consultados, todos son planteados bajo conceptos que guardan similitud entre sí y comparados con el propuesto por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico.

- Respecto a la experiencia habilitante del proponente, existen rangos en los diferentes procesos consultados que varían entre 1 y 3 contratos para la experiencia general, por lo que, al compararse con el propuesto por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico, es similar al de estos procesos consultados y alineado con las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente.

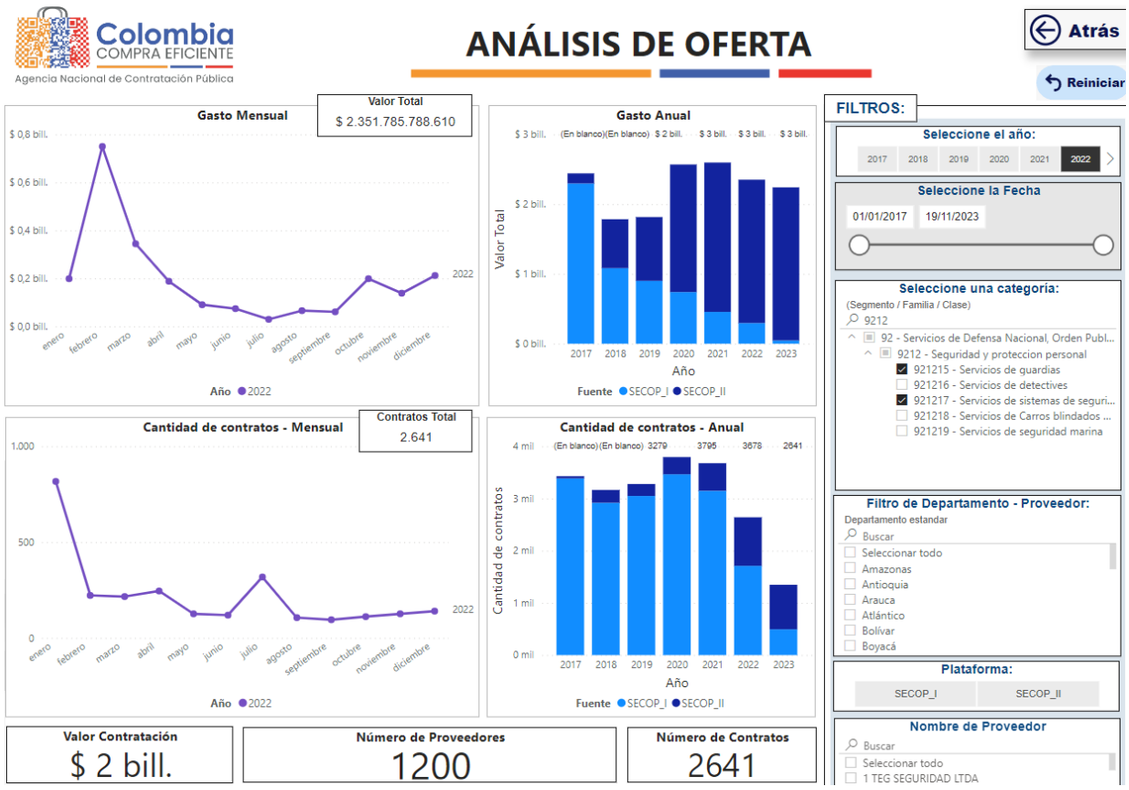
- Frente al análisis de la pluralidad de oferentes obtenido con las condiciones planteadas en los procesos antes relacionados, se puede afirmar que los requisitos solicitados han garantizado la libre concurrencia, por lo que al tener en cuenta requisitos similares se considera proporcionado y adecuado, establecer criterios habilitantes similares al de los procesos antes analizados, ya que se puede afirmar que no se limita la participación y se garantiza la libre concurrencia al presente proceso.

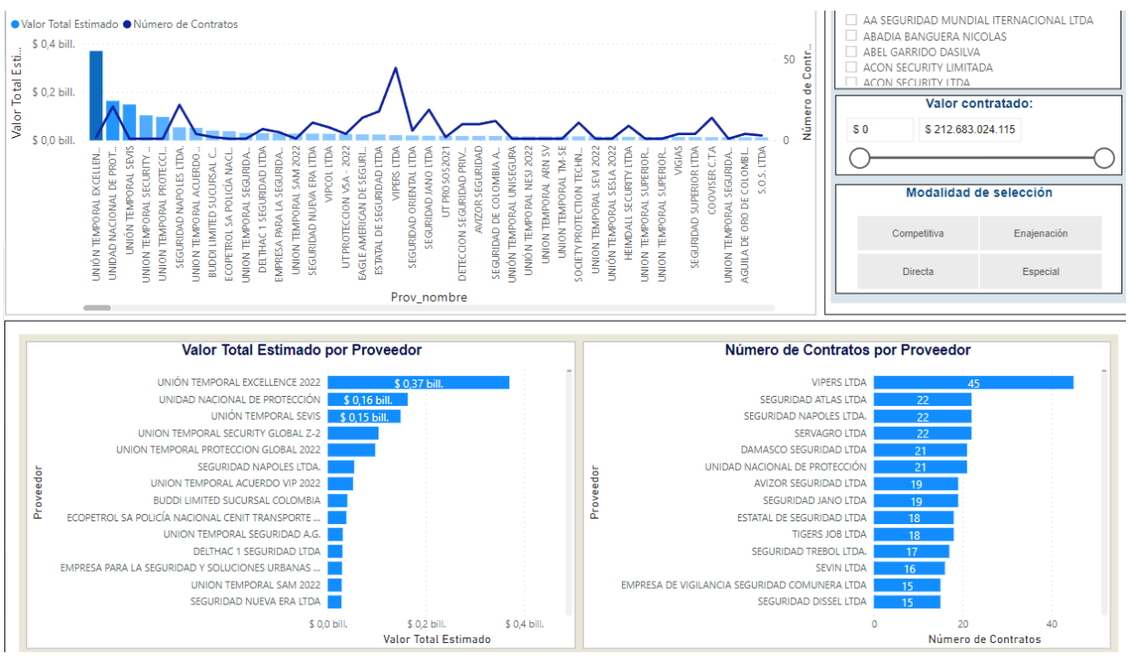
- Finalmente, con relación a los factores ponderables de los mismos, se manejan diversos criterios, entre ellos el económico y de calidad, los cuales buscan una mayor relación costo-beneficio para la entidad, por lo que al compararlo con lo propuesto por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico, se evidencia que se da aplicación a las recomendaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, ya que las fórmulas utilizadas garantizan que todos los proponentes tengan la misma posibilidad de ser adjudicatarios, y permite la evaluación de las ofertasen igualdad de condiciones al exigir requisitos que premian aspectos de calidad, según el presente análisis y lo propuesto en el proceso.

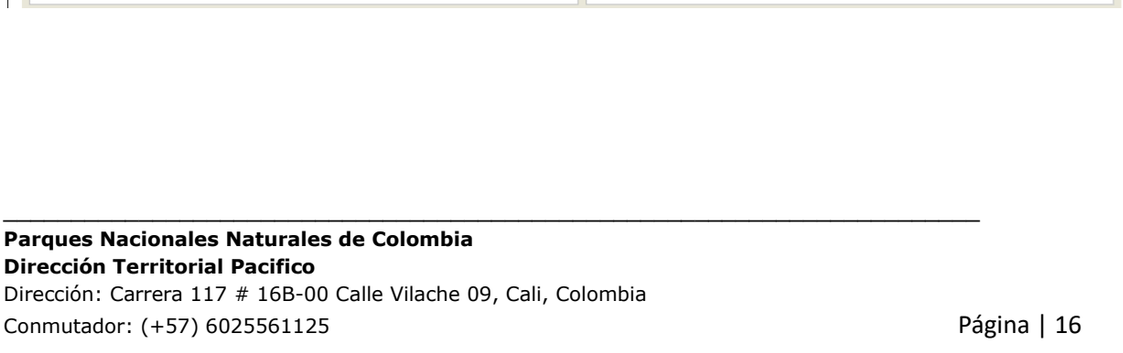
4.6. ANALISIS DE LA OFERTA

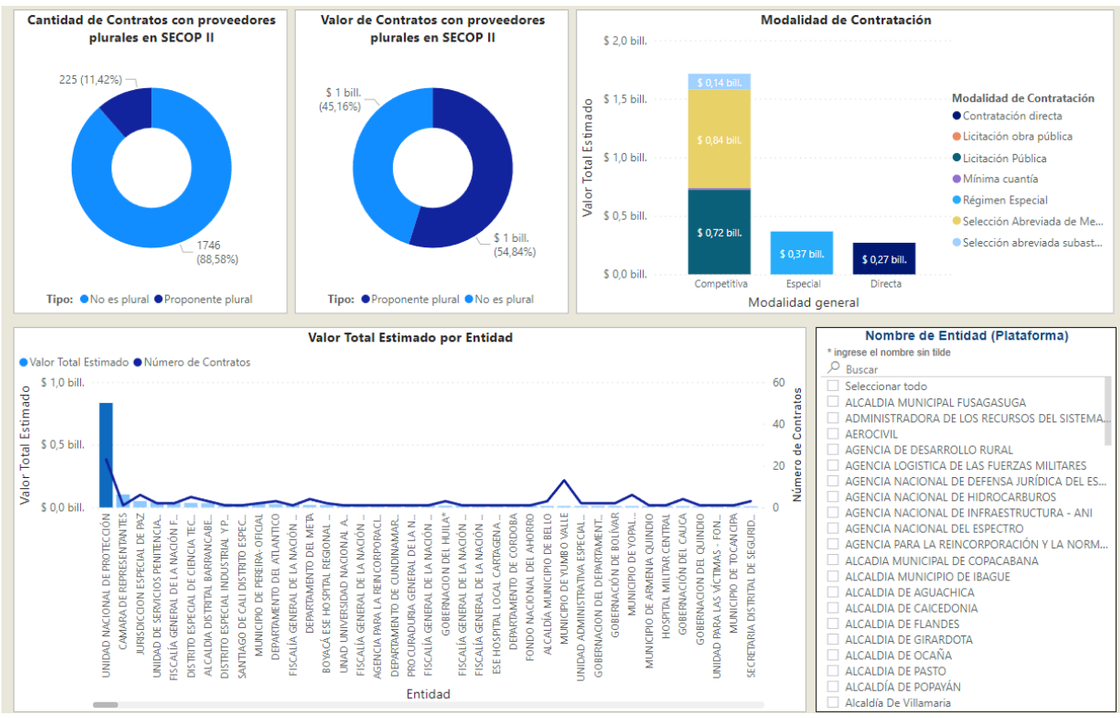
Se utilizo la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC 92121500 – SERVICIOS DE GUARDIAS, para entidades estatales de todo el país, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2022 asciende a 1200 para un total de 2641 contratos, por un valor estimado de contratación de $2 bill.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y proteccion personal	2641	$ 2.351.785.788.610	100,00%	2641	$ 2.351.785.788.610	100,00%
921215 - Servicios de guardias	2128	$ 2.161.462.361.153	91,91%	2128	$ 2.161.462.361.153	91,91%
921217 - Servicios de sistemas de seguridad	513	$ 190.323.427.457	8,09%	513	$ 190.323.427.457	8,09%
Total	2641	$ 2.351.785.788.610	100,00%	2641	$ 2.351.785.788.610	100,00%

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos a nivel nacional es amplia, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, se evidencian medianas empresas que cuentan con la capacidad para suministrar los bienes a adquirir.

Empresa	Ciudad	Departamento
Seguridad atlas ltda	Cali	Valle
G4s secure solutions colombia s a	Bogota	Bogota
Fortox s a	Cali	Valle
Securitas colombia s a	Bogota	Bogota
Prosegur vigilancia y seguridad privada ltda	Bogota	Bogota
Seguridad superior ltda	Bogota	Bogota
Seguridad y vigilancia colombiana sevicol ltda	Bucaramanga	Santander
Vise ltda	Bogota	Bogota
Alliance risk & protection ltda	Bogota	Bogota
Seguridad napoles agencia san andres	Bogota	Bogota
Expertos seguridad ltda	Medellin	Antioquia
Miro seguridad ltda	Medellin	Antioquia
Su oportuno servicio ltda	Barranquilla	Atlantico
Seguridad oncor ltda	Bogota	Bogota
Servision de colombia y compania ltda	Bogota	Bogota
Honor servicios de seguridad limitada	Bogota	Bogota
Colviseg colombiana de vigilancia y seguridad ltda	Bogota	Bogota
Compania andina de seguridad privada bic ltda	Bogota	Bogota

La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de originen nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

- Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de servicios de vigilancia y seguridad.

De este modo puede concluirse que Existen en el mercado, personas jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

4.7. ANÁLISIS FINANCIERO

Para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionarla oferta más favorable para Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico, el presente estudio se basara en la aprobación de los Indicadores Financieros de acuerdo con el procedimiento de la Guía G-EES- 02 expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se menciona la obligatoriedad de la entidad estatal sobre la identificación de los proveedores del sector, así como el tamaño empresarial, ubicación, experiencia en el sector, años de ejercicio en la actividad, esquemas de producción y comportamiento financiero mediante análisis de Indicadores. Es por esto, que se analizaron las cifras económicas registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), en Confecámaras entre otros y también en la experiencia en antiguos contratos con entidades estatales.

En este estudio se obtuvo una muestra de empresas, las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; las cuales fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No. 1082 de 2015.

Es importante mencionar que el proceso contractual previsto por el Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico tiene un horizonte temporal de veinticuatro (24) meses, razón por la cual se requiere contar con un proponente que cuente con la capacidad para respaldar las obligaciones contractuales pertinentes. Ello implica establecer indicadores financieros que reflejen el buen manejo de la liquidez empresarial en el corto plazo, así como la posibilidad de cubrir erogaciones y costos asociados a la prestación del servicio en el marco del tiempo contractual. En el mismo sentido, es clave establecer razones financieras que reflejen el equilibro de los flujos de caja generados por los proponentes para atender sus obligaciones financieras. En esta perspectiva, conviene definir variables que permitan determinar el grado de apalancamiento financiero de las empresas de vigilancia y seguridad.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes.

Con esta información se consolidó una muestra de las potenciales empresas del sector, calculando el promedio de los últimos tres años (2019 – 2020 – 2021). A partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares con el fin de apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector. La idea de la muestra es tener un panorama representativo de las empresas. En algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y en parte por cuanto podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Finalmente se proponen indicadores con relación a las entidades públicas y empresas privadas, respecto a la capacidad financiera que se espera de los proponentes. La tabla que se presenta a continuación refleja una muestra del universo de potenciales empresas que podrían proveer el servicio

que requiere y necesita Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico. Es importante mencionar, que el sector de vigilancia y seguridad es un sector dinámico y que está bastante regulado de acuerdo con la normatividad nacional pertinente. En el mismo sentido, es clave tener presente que la prestación del servicio (con todo lo que ello implica) no puede estar supedita a los flujos de pagos de Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico, sino que, por el contrario, el eventual proponente requiere contar con cierta capacidad o margen financiero para cubrir las necesidades de personal en términos de salarios, prestaciones sociales y parafiscales. Mucho más si se tiene en cuenta que el contrato sobrepasará la vigencia 2023, 2024 y 2025 desde el punto de vista del Plan Anual de Caja (PAC) de la entidad, se podrían presentar eventuales demoras en los flujos de pagos efectivos.

En este sentido, de este análisis efectuado se desprenden los siguientes insumos:

NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AMCOVIT LTDA	6,85	0,36	12,91	0,48	0,3
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	3,63	0,29	37,94	0,58	0,37
LAOS SEGURIDAD LTDA.	3,42	0,29	78,08	1,22	0,79
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	7	0,58	38,23	0,84	0,35
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	3,08	0,47	23,96	0,84	0,35
PROMEDIO	4,796	0,398	38,224	0,792	0,432
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,954105934	0,125578661	24,66192267	0,287262946	0,201791972

La muestra anterior permite establecer las siguientes conclusiones:

- La liquidez determina y mide la capacidad de un proponente para convertir y transformar sus activos en capital y/o recursos monetarios, lo cual es necesario teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal 2023 y las vigencias 2024 y 2025. Ello es especialmente relevante, teniendo en cuenta las vigencias 2024 y 2025 requiere de un ajuste en las plataformas y programas del presupuesto de Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico lo cual puede implicar retrasos en los pagos. Dado que el servicio no puede verse afectado por los flujos de capital asociados con las erogaciones presupuestales correspondientes.

- El nivel de endeudamiento es acorde con la necesidad de contar con proveedores que no hayan comprometido sus activos esenciales con dinámicas asociadas con el alto endeudamiento. Así mismo, el valor definido es coherente con las condiciones previstas en el pliego, en la que se exige que el proponente cuente con medios de trabajo propios para garantizar la correcta prestación del servicio.

- La razón de cobertura de intereses definida está asociada con el nivel de endeudamiento, de tal manera que se visualice que el proponente tiene capacidad para cubrir sus obligaciones financieras o necesidades de financiamiento en el corto plazo.

- La determinación de la rentabilidad del patrimonio está asociada con la capacidad de no comprometer el patrimonio de la empresa y obtener de éste un rédito o ganancia, sin afectar la prestación de los servicios a su cargo.

- La rentabilidad del activo, por su parte, mide las condiciones asociadas con el buen manejo gerencial de la empresa y con la capacidad de tener una administración sana y eficiente, en el marco de la prestación de los servicios pertinentes.

Una vez finalizada la actividad correspondiente al estudio de sector de como las otras entidades realizan la contratación para los procesos de similares características y los procesos propios de la entidad, cabe resaltar que los porcentajes promedio donde las entidades establecen los pagos mensuales vencidos y un último pago entre Acta de recibo a satisfacción y Acta de Liquidación, una de las etapas donde se presentaba mayor retraso y o culminación de este proceso; dicho esto con las modalidades de pago establecidas y al no tener evidencia registrada de incumplimientos se da una

garantía tanto para el ejecutor como para la Entidad la no afectación del equilibrio económico y de cumplimiento del contrato.

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de veinticuatro (24) MESES para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. VF 2023, 2024 Y 2025" por valor de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($81.665.286) incluidos los costos directos e indirectos, razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

Elaboró:
Diego Fernando Gil Rivas
Profesional Contratista (CPS-DTPA-NACION-2022-087)
DTPA